

INFORME

De DIF ACAPONETA <difacaponeta2124@gmail.com>

Destinatario <monitoreo@itainayarit.org.mx>

Fecha 2024-03-01 14:53

948-A 25

- 📎 CEDULA DE NOTIFICACION-1.pdf (~382 KB)
- 📎 CEDULA DE NOTIFICACION-5.pdf (~382 KB)
- 📎 CEDULA DE NOTIFICACION-3.pdf (~475 KB)
- 📎 CEDULA DE NOTIFICACION-4.pdf (~387 KB)
- 📎 CEDULA DE NOTIFICACION-2.pdf (~382 KB)
- 📎 informe-6.pdf (~345 KB)

Instituto de
Transparencia y Acceso
a la información Pública.



01 MAR. 2024

Jee

RECIBIDO



Acaponeta, Nayarit; 29 de febrero de 2024

No. De OFICIO: SMDIF/ACA/028/2024

ASUNTO: Cedula de notificación.

**C. MA. ANTONIA MEDINA GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCION DEL SMDIF ACAPONETA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia, se remite el dictamen de verificación, resultado de la verificación virtual llevada a cabo dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a Plataforma Nacional de Transparencia, así como a su portal web institucional.

Así mismo se les hace de su conocimiento que cuentan con veinte días hábiles para subir la información requerida en el Dictamen de incumplimiento, en caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio.

No omito señalar que el presente escrito se acompaña del referido dictamen de incumplimiento, así como de la Memoria de Verificación correspondiente.

Sin más que agregar, reciba usted saludos cordiales.

*Recibí
29/02/2024
Ma. Antonia Medina G.*

ATENTAMENTE

**L.D. MARIA BRISEIRA FRUCTUOSO CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p.- Archivo



Acaponeta, Nayarit; 29 de febrero de 2024
No. De OFICIO: SMDIF/ACA/032/2024

ASUNTO: Cedula de notificación.

**L.D. MARIA BRISEIRA FRUCTUOSO CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SMDIF ACAPONETA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia, se remite el dictamen de verificación, resultado de la verificación virtual llevada a cabo dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a Plataforma Nacional de Transparencia, así como a su portal web institucional.

Así mismo se les hace de su conocimiento que cuentan con veinte días hábiles para subir la información requerida en el Dictamen de incumplimiento, en caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio.

No omito señalar que el presente escrito se acompaña del referido dictamen de incumplimiento, así como de la Memoria de Verificación correspondiente.

Sin más que agregar, reciba usted saludos cordiales.

*Recibí
29/02/2024*

ATENTAMENTE

Ma. Antonia Medina G.

**MA. ANTONIA MEDINA GARCIA
DIRETORA DEL SMDIF ACAPONETA**



C.c.p.- Archivo



Acaponeta, Nayarit; 29 de febrero de 2024

No. De OFICIO: SMDIF/ACA/030/2024

ASUNTO: Cedula de notificación.

**L.D. KEVIN HUMBERTO BATISTA LEON
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION DEL SMDIF ACAPONETA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia, se remite el dictamen de verificación, resultado de la verificación virtual llevada a cabo dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a Plataforma Nacional de Transparencia, así como a su portal web institucional.

Así mismo se les hace de su conocimiento que cuentan con veinte días hábiles para subir la información requerida en el Dictamen de incumplimiento, en caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio.

No omito señalar que el presente escrito se acompaña del referido dictamen de incumplimiento, así como de la Memoria de Verificación correspondiente.

Sin más que agregar, reciba usted saludos cordiales.

*Recibí
29/02/2024*

Kevin



ATENTAMENTE

**L.D. MARIA BRISEIRA FRUCTUOSO CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Archivo



Acaponeta, Nayarit; 29 de febrero de 2024
No. De OFICIO: SMDIF/ACA/031/2024

ASUNTO: Cedula de notificación.

**L.E.P. MARIA ELENA CONTRERAS MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COORDINADOR
DE ALIMENTACION DEL SMDIF ACAPONETA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia, se remite el dictamen de verificación, resultado de la verificación virtual llevada a cabo dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a Plataforma Nacional de Transparencia, así como a su portal web institucional.

Así mismo se les hace de su conocimiento que cuentan con veinte días hábiles para subir la información requerida en el Dictamen de incumplimiento, en caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio.

No omito señalar que el presente escrito se acompaña del referido dictamen de incumplimiento, así como de la Memoria de Verificación correspondiente.

Sin más que agregar, reciba usted saludos cordiales.

*Recibí
29/02/2024
Ma. Elena M. c.*

ATENTAMENTE

**L.D. MARIA BRISEIRA FRUCTUOSO CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p.- Archivo



Acaponeta, Nayarit; 29 de febrero de 2024
No. De OFICIO: SMDIF/ACA/029/2024

ASUNTO: Cedula de notificación.

**C. MA. ANTONIA MEDINA GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
CONTABILIDAD DEL SMDIF ACAPONETA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia, se remite el dictamen de verificación, resultado de la verificación virtual llevada a cabo dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a Plataforma Nacional de Transparencia, así como a su portal web institucional.

Así mismo se les hace de su conocimiento que cuentan con veinte días hábiles para subir la información requerida en el Dictamen de incumplimiento, en caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio.

No omito señalar que el presente escrito se acompaña del referido dictamen de incumplimiento, así como de la Memoria de Verificación correspondiente.

Sin más que agregar, reciba usted saludos cordiales.

*Recibí
29/02/2024*

Ma. Antonia Medina G.



ATENTAMENTE

**L.D. MARIA BRISEIRA FRUCTUOSO CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Archivo

Acaponeta, Nayarit; 01 de marzo de 2024
No. De OFICIO: SMDIF/ACA/032/2024

ASUNTO: INFORME

LIC. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ ALVAREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo le remito a usted el informe sobre los requerimientos realizados al Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de Acaponeta, Nayarit mediante el monitoreo en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como también al nuestro portal de internet.

Los titulares de las áreas encargadas de actualizar y publicar la información son los siguientes:

C. Ma. Antonia Medina García Titular de la Unidad Administrativa de Dirección cargo Directora

C. Ma. Antonia Medina García Titular de la Unidad Administrativa de Contabilidad cargo Directora

L.D. Kevin Humberto Batista León Titular de la Unidad Administrativa de Administración cargo Administrador

L.E.P. María Elena Martínez Contreras Titular de la Unidad Administrativa de Alimentación. cargo Coordinadora de Alimentación

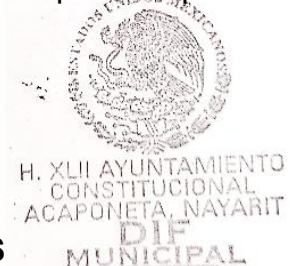
L.D. María Briseira Fructuoso Campos Titular de la Unidad Administrativa de Transparencia cargo Titular de la Unidad de Transparencia.

Se anexa cedula de notificación expedidas a los titulares de las unidades administrativas encargadas de subir dicha información.

Sin más por el momento me despido quedando a su amable disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


L.D. MARIA BRISEIRA FRUCTUOSO CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Archivo